



Gobierno  
de Chile

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISION JURIDICA

SGG / PCR / LER / GHR / JAHG

JEFES  
CABINETE

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°621 DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES QUE APRUEBA BASES PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2021 PARA CIRUJANOS DENTISTAS CONTRATADOS POR EL ARTICULO 8° DE LA LEY N°19.664 EN LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

SANTIAGO,

27 NOV 2020

EXENTA N°

0726

**VISTOS:** lo dispuesto en los artículos 4° y 8° del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469; los artículos 6° y 28° del Decreto N°136, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.664, de 2000, del Ministerio de Salud, que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076; Decreto Supremo N°91 de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en Programas de Especialización Ley N°19.664; el Decreto Supremo N°507, de 1990, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de becarios de la ley N°15.076, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; la Ley N° 21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral; ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1° Que, a través de resolución exenta N°621, de 19 de octubre de 2020, de esta Subsecretaría, se aprobó las "Bases Proceso de Selección para acceder a cupos en Programas de Especialización año 2021 para Cirujanos Dentistas contratados por el artículo 8° de la Ley N°19.664, en Etapa de Destinación y Formación de los Servicios de Salud".

2° Que, dicho proceso tiene por finalidad seleccionar a profesionales cirujanos dentistas, que cumplen las condiciones exigidas, para acceder a cupos en programas de especialización año académico 2021.

3° Que, el proceso de selección convocado se encuentra en etapa de evaluación de antecedentes, según consta en Anexo A Cronograma, etapa que se extiende hasta el 27 de noviembre de 2020.

4° Que de acuerdo con memorándum C32/N°219, de 22 de octubre de 2020, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, se advierte la necesidad de rectificar en el "Anexo A Cronograma", el guarismo usado para indicar el año de las Etapas de "Primer Llamado a Viva Voz" y de "Segundo Llamado a Viva Voz", en las que se ha anotado, por error de transcripción "2020", debiendo ser "2021".

5° Que de acuerdo con memorándum C32/N°238, de 26 de noviembre de 2020, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, se advierte la necesidad de rectificar en el "Rubro 4 Trabajo en Posta Rural o Estación Médico Rural" los puntajes de los meses 17 al 27 indicados en la tabla N°4.

6° Que de acuerdo con los antecedentes indicados, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1° **MODIFÍCASE** la resolución exenta N°621, de 19 de octubre de 2020, de esta Subsecretaría, que aprobó las "Bases Proceso de Selección para acceder a cupos en Programas de Especialización año 2021 para Cirujanos Dentistas contratados por el artículo 8° de la Ley

N°19.664, en Etapa de Destinación y Formación de los Servicios de Salud”, reemplazando en el “Anexo A Cronograma”, para las etapas “Primer Llamado a Viva Voz” y “Segundo Llamado a Viva Voz”, el guarismo “2020”, por “2021”, quedando como sigue:

Primer Llamado Viva Voz	15/01/2021
Renuncias (hasta las 12:00 horas)	20/01/2021
Publicación de cupos Segundo Llamado Viva Voz	21/01/2021
Segundo Llamado Viva Voz	22/01/2021

**2° MODIFÍCASE** la resolución exenta N°621, de 19 de octubre de 2020, de esta Subsecretaría, que aprobó las “Bases Proceso de Selección para acceder a cupos en Programas de Especialización año 2021 para Cirujanos Dentistas contratados por el artículo 8° de la Ley N°19.664, en Etapa de Destinación y Formación de los Servicios de Salud”, reemplazando en el “Rubro 4 Trabajo en Posta Rural o Estación Médico Rural” los puntajes señalados en la tabla N° 4 para los meses 17 al 27, quedando como sigue:

MESES	PUNTAJE								
6	0,87	17	2,47	28	4,06	39	5,66	50	7,26
7	1,02	18	2,61	29	4,21	40	5,81	51	7,4
8	1,16	19	2,76	30	4,35	41	5,95	52	7,55
9	1,31	20	2,9	31	4,5	42	6,1	53	7,69
10	1,45	21	3,05	32	4,65	43	6,24	54	7,84
11	1,6	22	3,19	33	4,79	44	6,39	55	7,98
12	1,74	23	3,34	34	4,94	45	6,53	56	8,13
13	1,89	24	3,48	35	5,08	46	6,68	57	8,27
14	2,03	25	3,63	36	5,23	47	6,82	58	8,42
15	2,18	26	3,77	37	5,37	48	6,97	59	9
16	2,32	27	3,92	38	5,52	49	7,11		

**3° DECLÁRESE** que en todo lo no modificado, mantiene plena vigencia la resolución exenta N°621, de 19 de octubre de 2020, de esta Subsecretaría, que aprobó las “Bases Proceso de Selección para acceder a cupos en Programas de Especialización año 2021 para Cirujanos Dentistas contratados por el artículo 8° de la Ley N°19.664, en Etapa de Destinación y Formación de los Servicios de Salud”.

**4° PUBLÍCASE** la presente resolución en el sitio web del Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


  
**DR. ALBERTO DOUGNAC LABATUT**  
**SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES**  
**MINISTERIO DE SALUD**

#### DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Sr. Ministro de Salud.
- Gabinete Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales.
- Directores Servicios de Salud (29)
- Decanos y Directores de Post grado de las Facultades de Odontología de: de Chile, Católica de Chile, Talca, La Frontera, Valparaíso, Concepción, Del Desarrollo, Mayor, de Los Andes, de Antofagasta, Finis Terrae, Diego Portales, San Sebastián, Andrés Bello, Autónoma.
- Presidente Colegio Cirujanos Dentistas AG
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- División Jurídica
- Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua
- Oficina de Partes.